

SELECCIÓN ABIERTA SA-30-22

Señores

EDUBAR S.A.

Centro de Negocios MIX Vía 40 No 73 - 290 Piso 9

contrataciones@edubar.com.co

Barranquilla – Atlántico

REFERENCIA: Subsanación Proceso de contratación No. Selección Abierta **SA-30-22** en adelante el “Proceso de contratación”

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL ATLÁNTICO: CORREDORES VIALES PIOJÓ - EL VAIVÉN - TUBARÁ; CORDIALIDAD - CARACOLÍ - MALAMBO Y SEXTA ENTRADA-ENTRADA A HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLEDAD; Y CASCAJAL - VUELTA DE LEÑA – CANDELARIA – ATLÁNTICO

Estimados señores:

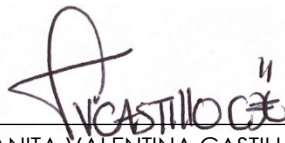
JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN, en mi calidad de representante legal de **COONSORCIO INTEREDVIAL ATLANTICO**, realizo subsanación a los documentos presentados de acuerdo a lo solicitado en el informe de evaluación de la entidad.

OBSERVACION 1:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO LEGAL	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	300-304	NO CUMPLE (el cert. De antecedentes del contador se encuentra vencido y debe corregir la c.c. en el formato 5)	295-298

RESPUESTA: se anexa documento según solicitud.

Cordialmente



JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN
C. C. No. 1.020.836.285 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTEREDVIAL ATLANTICO

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8877680E949B908

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SHIRLEY YOHANA ROMERO VELANDIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143342322 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 202053-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado